



# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocoatepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2020

N.	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
01	ALEX EMILIO VALLE ERAZO	1413-1988-00070	26/05/2020	LPS. 161,655.52

  
JUAN MIGUEL PINEDA VELASQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE  
CONTRATO DE OBRA**

**CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ALETONES,  
COLOCACION DE ALCANTARILLA Y EXTENSION TIPO CAJA PUENTE**

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la republica de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 17 de diciembre de 2017 punto único de la sesión celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el Sr. **ALEX EMILIO VALLE ERAZO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Marcos, Ocatepeque, con identidad #1413-1988-00070, en calidad de contratista independiente y que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **Contrato de Construcción**, que se regirá por los siguientes términos:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de el **INGENIERO ALEX EMILIO VALLE** para que suministre los materiales y maquinaria para la **CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ALETONES, COLOCACION DE ALCANTARILLA Y EXTENSION TIPO CAJA PUENTE, ARIBAS, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

**2. ALCANCE DEL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar todas las actividades de cada una de las obras siguientes:

OBRAS NECESARIAS EN MURO/CABEZAL AGUAS ABAJO					
No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
EXCAVACIONES					
1	EXCAVACION PARA LIMPIEZA DE MATERIAL EXCEDENTE AGUAS ABAJO PARA LA CONSTRUCCION DE FIRME INFERIOR	M3	15.60	L. 195.50	L. 3,049.80
2	EXCAVACION PARA COLOCACION DE ALCANTARILLA	M3	19.20	L. 195.50	L. 3,753.60
3	EXCAVACION PARA CIMENTACION MURO DE CONSTRUCCION PRINCIPAL, ALETON DE MURO PRINCIPAL Y MURO DE RETENCION DE FIRME INFERIOR	M3	7.84	L. 195.50	L. 1,532.72
SUBTOTAL					L. 8,336.12



MUROS					
4	CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA PANTALLA FRONTAL	M3	20.28	L. 2,759.41	L. 55,960.74
5	ALETON COMPLETACION DE MURO DE MAMPOSTERIA	M3	5.28	L. 2,759.41	L. 14,569.66
6	MURO DE APOYO PARA FIRME INFERIOR	M3	2.08	L. 2,759.41	L. 5,739.56
SUBTOTAL					L. 76,269.96
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
7	SUMINISTRO, COLOCACION Y ATERRADO DE ALCANTARILLA TIPO RIBLOCK 36"	GLOBAL	1.00	L. 27,820.00	L. 27,820.00
8	FIRME CON PEDRIMENTADO INFERIOR E= 20 CMS	M2	13.00	L. 471.30	L. 6,126.94
SUBTOTAL					L. 33,946.94
TOTAL OBRAS NECESARIAS EN MURO/CABEZAL AGUAS ABAJO					L. 118,553.02

OBRAS NECESARIAS EN MURO/CABEZAL AGUAS ARRIBA					
No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
EXCAVACIONES					
1	EXCAVACION PARA LIMPIEZA DE MATERIAL EXCEDENTE AGUAS ARRIBA PARA LA CONSTRUCCION DE FIRME INFERIOR	M3	14.40	L. 195.50	L. 2,815.20
2	EXCAVACION PARA CIMENTACION DE ALETONES IZQUIERDO Y DERECHO Y MURO DE RETENCION DE FIRME INFERIOR	M3	2.45	L. 195.50	L. 478.98
SUBTOTAL					L. 3,294.18
MUROS					
3	CABEZAL TIPO MURO PARA RETENCION DE CRECIDA DE QUEBRADA	M3	9.60	L. 2,759.41	L. 26,490.29
4	DENTELLON DE MAMPOSTERIA PARA APOYO DE FIRME INFERIOR	M3	1.20	L. 2,759.41	L. 3,311.29
SUBTOTAL					L. 29,801.58
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
5	FUNDICION DE LOSA DE CONCRETO REFORZADA PARA EXTENSION DE TRAMO DE ALCANTARILLA L=1.70mts, A=2.20mts, e=0.20mts, DOBLE PARRILLA #4 @ 0.1mts A.S.	M2	3.74	L. 1,768.28	L. 6,613.37
6	FIRME CON PEDRIMENTADO INFERIOR	M2	7.20	L. 471.30	L. 3,393.38
SUBTOTAL					L. 10,006.75
TOTAL OBRAS NECESARIAS EN MURO/CABEZAL AGUAS ARIIBA					L. 43,102.50
GRAN TOTAL DEL PROYECTO					L. 161,655.52



### 3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 161,655.52** (Ciento sesenta y unos mil seiscientos cincuenta y cinco mil lempiras con 52/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento mas de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con ordenes de cambio o el respectivo **ADENDUM** cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque; En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

### 4. FORMA DE PAGO

**MUNICIPALIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan:  
Desembolsos conforme al avance de ejecución de la obra la cual será evaluada por estimaciones de avance de obra presentadas por la supervisión.

### 5. PLAZO CONTRACTUAL

**El Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 60 (sesenta días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

### 6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

### 7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Infraestructura de la Mancomunidad de Municipios Valle de Sensenti (MANVASEN), quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

### 8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

**8.1 EL CONTRATISTA** pagará a la **MUNICIPALIDAD** la cantidad de Lps. 581.96 (Quinientos ochenta y un lempiras con 96/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.



### 8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

## 9. OTRAS OBLIGACIONES

### ▪ MATERIALES

El **contratista** será responsable del suministro total de los materiales necesarios del proyecto.

### ▪ HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Las herramientas, equipo y accesorios básicos de construcción serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por el.

### ▪ OBLIGACIONES LABORALES

El **contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, a los 16 días del mes de abril del año 2020.



Walter Javier Pineda  
Alcalde Municipal



Alex Emilio Valle Erazo  
Contratista

República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 14131988000705

ALEX EMILIO VALLE ERAZO  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamata	

Fecha de Emisión: 20110411

COLEGIO DE INGENIEROS  
 CIVILES DE HONDURAS



Alex Emilio Valle Erazo  
 1413-1988-00070



5214

No. CICH: 5214

Firma del Portador

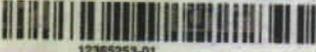
REPUBLICA DE HONDURAS  
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
 TARJETA DE IDENTIDAD

ALEX EMILIO / VALLE ERAZO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
 NACIO EL: 15 FEBRERO 1988  
 SEXO: MASCULINO  
 EMITIDA EL: 11 MAYO 2009

1413-1988-00070



12365253-01

